



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 12 de mayo del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe N° 189-2017-GIPU-MPSM de fecha 12 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N° 86002; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcalde, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2016-GIPU/PSM, de fecha 16.09.2016, fue Aprobado el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N° 86002, con un Monto ascendente a S/. 3'220,456.23 (Tres millones doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis y 23/100 soles).

Que, mediante Carta N° 014-2017-C.S.T, de fecha 28.04.2017, con expediente administrativo con código de ingreso N° 06717, de fecha 28.04.2017, el Supervisor de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", Ing. Daisy Luz Chávez Arvillo, remite a la Entidad, el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 02.05.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con Código SNIP N° 86002, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/ 205,576.09, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 179-2017-GIPU-MPSM, de fecha 02.05.2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con Código SNIP N° 86002, el cual asciende a la suma de S/ 205,576.09.

Que, mediante Informe N° 128-2017-GPP-MPSM, de fecha 12.05.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con Código SNIP N° 86002, por la suma de S/. 205,576.09

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MPSM.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, de la Obra denominadas "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón Castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N° 86002, cuyo monto es ascendente a **S/. 205, 576.09 (Doscientos cinco mil quinientos setenta y seis y 09/100 Soles)**, y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de San Martín, ha financiado para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Ramón Castilla cuadras del 01 al 07, en el Centro Poblado Nueve de Abril en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", que permitirá mejorar y facilitar la transitabilidad peatonal y vehicular en dicha vía.

Es por ello que se ha elaborado el presente Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, dado las circunstancias que los originarios se suscitaron posterior al Expediente Técnico aprobado, partidas que no fueron contempladas; sustentado por adicionar partidas nuevas que son necesarias realizarlas para continuar con la ejecución de la obra.

2.- DE LA JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL:

En la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", se realizarán mayores metrados, para la correcta operatividad de la estructura y el normal desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de las partidas, generándose adicionales por mayores metrados que son necesarias para lograr cumplir con el objetivo de la obra, tales como mayor volumen de corte generados por el mejoramiento de la sub rasante a una altura $h=0.20$ m., mayor metrado en cunetas, alcantarillas de derivación, martillos y rampas.

En la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Ramón castilla Cuadras del 01 al 07 en el C.P. Nueve de Abril, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", se realizarán partidas nuevas, para la correcta operatividad de la estructura y el normal desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de las partidas, las cuales no han sido contempladas en el Expediente Técnico, generándose adicionales por partidas nuevas y actividades no contempladas que son necesarias para cumplir con el objetivo de la obra, a fin de dar mejor comodidad al peatón y armonía con el medio ambiente.

Por tanto, El Expediente Adicional de Obra N° 01, se sustenta básicamente en que durante la ejecución de la obra, se suscitaron modificaciones destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura de pavimento, drenaje y veredas, creándose la necesidad de la incrementar metrados y/o

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MPSM.

adicinar partidas necesarias con la finalidad de mejorar las condiciones para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.

3.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01:

POR MAYORES METRADOS - PARTIDAS CONTRACTUALES:

- Mejoramiento de la sub rasante (Corte masivo con maquinaria, terraplén con material selecto de préstamo y eliminación de material excedente), de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas:
 - Longitud = 782.63 m.
 - Ancho = 7.20 m.
 - Altura = 0.20 m.
- Construcción de 1,139.30 m²., de veredas longitudinales de f'c = 175 Kg/cm².
- Construcción de 403.09 m²., de rampas y martillos de f'c = 175 Kg/cm².
- Construcción de 36.36 m²., de losas de acceso de f'c = 175 Kg/cm².
- Construcción de 10.00 ml., de alcantarilla de derivación de f'c = 210 Kg/cm²; de sección 1.00 m x 1.00 m.
- Construcción de 18.00 ml., de cunetas de f'c = 175 Kg/cm²; de sección 0.40 m x 0.40 m.

POR PARTIDAS NUEVAS:

- Construcción de 110.04 ml., de sardineles de f'c = 175 Kg/cm².
- Construcción de 20.00 ml., de alcantarilla de derivación de f'c = 210 Kg/cm²; de sección 1.00 m x 1.00 m.
- Instalación de 386.23 ml., de tubería PVC SAP C-10 de 110 mm.; para red de agua potable.

4.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL ADICIONAL N° 01

POR MAYORES METRADOS - PARTIDAS CONTRACTUALES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
04	OBRAS DE ARTE		
04.07	LOSAS DE ACCESO		
04.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.07.02.05	TERRAPLEN CON MATERIAL SELECTO DE PRESTAMO	M3	9.47
04.09	SARDINEL EN JARDINERÍAS		
04.09.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.09.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO MANUAL	M2	31.50
04.09.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	31.50
04.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.09.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M3	9.45
04.09.02.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACION DEL TDF	M2	31.50
04.09.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2 KM)	M3	11.81
04.09.03	CONCRETO ARMADO		
04.09.03.01	CONCRETO F'C = 175 KG/CM ² EN SARDINEL	M3	17.64

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MPSM.

04.09.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	M2	150.69
04.09.03.03	ACERO FY = 4,200 KG/CM2 EN SARDINEL	KG	1,026.27
05	DRENAJE PLUVIAL		
05.02	ALCANTARILLA DE DERIVACION		
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.02.04	TERRAPLEN CON MATERIAL SELECTO DE PRESTAMO	M3	360.10
10	RED DE AGUA POTABLE		
10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
10.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M3	231.74
10.01.02	CAMA DE APOYO DE ARENA E = 01.0 M., A = 1.00 M	M2	38.62
10.01.03	RELLENO MANUAL CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	193.12
10.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2 KM)	M3	48.28
10.02	TUBERIA PVC Y ACCESORIOS		
10.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP C-10 DE 10 mm.	M	386.23
10.02.02	UNION CORREDIZA PVC SAP C-10 DE 110 mm.	UND	78.00

PARTIDAS NUEVAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
03	PAVIMENTOS		
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	CORTE MASIVO CON MAQUINARIA EN MATERIAL COMUN	M3	288.59
03.02.02	TERRAPLEN CON MATERIAL SELECTO DE PRESTAMO	M3	589.94
03.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM)	M3	360.74
04	OBRAS DE ARTE		
04.02	VEREDAS		
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.02.02	RELLENO CON MATERILA PROPIO PARA ESTRUCTURA	M3	263.21
04.02.03	CONCRETO SIMPLE		
04.02.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M3	113.93
04.03	RAMPAS Y MARTILLOS		
04.03.01	OBRAS PRELIMARES		
04.03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	403.09
04.03.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	403.09
04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M3	60.46
04.03.02.02	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACIÓN DEL TDF	M2	403.09
04.03.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D=2 KM.)	M3	75.58
04.03.02.04	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR	M3	20.16
04.03.03	CONCRETO SIMPLE		
04.03.03.01	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 PARA RAMPAS Y MARTILLOS	M3	52.92

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MPSM.

04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS Y MARTILLOS	M2	133.58
04.07	LOSAS DE ACCESOS		
04.07.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.07.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	36.36
04.07.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN, Y REPLANTEO	M2	36.36
04.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.07.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M3	4.66
04.07.02.02	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACIÓN DEL TDF	M2	36.36
04.07.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2KM)	M3	5.82
04.07.02.04	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR	M3	1.50
04.07.03	CONCRETO ARMADO		
04.07.03.01	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2 EN LOSAS DE ACCESO	M3	12.43
04.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS SE ACCESO	M2	23.44
04.07.03.04	ACERO FY = 4,200 KG/CM2, EN LOSAS DE ACCESO	KG	551.30
05	DRENAJE PLUVIAL		
05.02	ALCANTARILLA DE DERIVACION		
05.02.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.02.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	30.00
05.02.01.02	TRAZO, NIVELACION, Y REPLANTEO	M2	30.00
05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M3	4.11
05.02.02.02	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACION DEL TDF	M2	25.28
05.02.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2 KM.)	M3	5.14
05.02.03	CONCRETO ARMADO		
05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M3	4.11
05.02.02.02	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACION DEL TDF	M2	25.28
05.02.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2 KM.)	M3	5.14
05.02.03	CONCRETO ARMADO		
05.02.03.01	SOLADO F'C=100 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	M3	4.03
05.02.03.02	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	M3	10.53
05.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ALCANTARILLA	M2	15.39
05.02.03.04	ACERO FY = 4,200 KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	KG	470.03
05.04	CUNETAS LONGITUDINALES		
05.04.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.04.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	18.40
05.04.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	18.40
05.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.04.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS	M3	18.40
05.04.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA ESTRUCTURAS	M3	319.82
05.04.02.03	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACIÓN DEL TDF	M2	18.40
05.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2 KM)	M3	23.00
05.04.03	CONCRETO SIMPLE		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERDO FUCALFIA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MPSM.

05.04.03.01	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 EN CUNETA	M3	4.60
05.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CUNETAS	M2	34.50
05.04.03.03	JUNTAS DE DILATACION CON BREA Y ARENA	M	12.80

5.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto Mayores Metrados.

COSTO DIRECTO	= 191,977.61
GASTOS GENERALES (9.63%CD)	= 18,487.44
UTILIDAD (7.00% CD)	= 13,438.43
SUB TOTAL	= 223,903.48
PRESUPUESTO	= 223,903.48

El Presupuesto Partidas Nuevas.

COSTO DIRECTO	= 109,524.42
GASTOS GENERALES (9.63%CD)	= 10,547.07
UTILIDAD (7.00% CD)	= 7,666.71
SUB TOTAL	= 127,738.20
PRESUPUESTO	= 127,738.20

6.- RESUMEN TOTAL DE PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA

01	PRESUPUESTO MAYORES METRADOS	223,903.48
02	PRESUPUESTO PARTIDAS NUEVAS	127,738.20
	COSTO TOTAL	351,641.68

B.- DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

El origen del Deductivo de Obra N° 01, nace a raíz del planteamiento del Adicional de Obra N° 01.

El presupuesto deductivo es la valoración económica o costo de las prestaciones de obra que, habiendo estado consideradas inicialmente en el Proyecto original, ya no se ejecutarán al haber sido sustituidas por las prestaciones adicionales de obra las que se vinculan directamente.

2.-DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES EN EL DEDUCTIVO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
04	OBRAS DE ARTE		
04.01	BERMAS DE ESTACIONAMIENTO		
04.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	544.24
04.01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	544.24
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CARTA DE ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 301-2017-A/MPSM.

04.01.02.03	PERFILADO Y CONFORMACION DE SUB RASANTE	M2	544.24
04.01.03	CONCRETO SIMPLE		
04.01.03.01	SUB BASE GRANULAR E = 0.20 M.	M3	202.17
04.01.03.02	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 EN BERMAS DE ESTACIONAMIENTO	M3	90.5
04.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTACIONAMIENTO	M2	191.60
04.01.03.04	JUNTAS DE DILATACION CON BREA Y ARENA	M	195.59
04.02	VEREDAS		
04.02.01	OBRAS PRELIMINARES		
04.02.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMA	M2	23.70
04.02.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	23.70
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA	M3	10.00
04.02.02.03	NIVELACION, REFINE Y COMPACTACIÓN DEL TDF	M2	23.70
04.02.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2 KM)	M3	12.50
04.02.02.05	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR	M3	7.43
04.02.03	CONCRETO SIMPLE		
04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS		
04.02.03.03	JUNAS DE DILATACIÓN CON BREA Y ARENA		
04.07	LOSAS DE ACCESOS		
04.07.03	CONCRETO ARMADO		
04.07.03.02	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2	M3	2.02
04.08	GRADERÍA DE ACCESO		
04.08.03	CONCRETO SIMPLE		
04.08.03.03	REJILLA METÁLICA EN ACCESO	UND.	8.00
05.00	DRENAJE PLUVIAL		
05.01	ALCANTARILLAS LONGITUDINALES		
05.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
05.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	25.20
05.01.01.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	25.20
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA	M3	28.20
05.01.02.03	NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACTACIÓN DEL TDF	M2	25.20
05.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2 KM)	M3	35.25
05.01.03	CONCRETO ARMADO		
05.01.03.01	SOLADO F'C = 100 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	M3	2.52
05.01.03.02	CONCRETO F'C = 210 KG/CM2 EN ALCANTARILLA	M3	14.87
05.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ALCANTARILLA	M2	93.24
05.01.03.04	ACERO FY = 4200 KG/CM2 EN ALCANTARILLAS	KG	657.80
05.01.03.05	JUNTAS DE DILATACIÓN CON WATER STOP EN ALCANTARILLA	M	3.10
08	JARDINERIA		
08.01	OBRAS PRELIMINARES		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MPSM.

08.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	122.51
08.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	122.51
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA	M3	107.50
08.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA ESTRUCTURA	M3	78.60
08.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D = 2 KM)	M3	36.13
08.03	GRASS Y PLANTONES		
08.03.01	GRASS AMERICANO	M2	122.51
08.03.02	PLANTAS ORNAMENTALES	UND	176.00

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	=	125,238.57
GASTOS GENERALES (9.63% C.D.)	=	12,060.32
UTILIDADES (7% CD)	=	8,766.70
PRESUPUESTO TOTAL	=	146,065.59

C.- DEL ADICIONAL NETO A SOLICITAR

1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Las metas a ejecutar en el presente Adicional de Obra N° 01

POR MAYORES METRADOS - PARTIDAS CONTRACTUALES:

- Mejoramiento de la sub rasante (Corte masivo con maquinaria, terraplén con material selecto de préstamo y eliminación de material excedente), de acuerdo a las siguientes consideraciones técnicas:
 Longitud = 782.63 m.
 Ancho = 7.20 m.
 Altura = 0.20 m.
 Construcción de 1,139.30 m², de veredas longitudinales de f'c = 175 Kg/cm².
 Construcción de 403.09 m², de rampas y martillos de f'c = 175 Kg/cm².
 Construcción de 36.36 m², de losas de acceso de f'c = 175 Kg/cm².
 Construcción de 10.00 ml., de alcantarilla de derivación de f'c = 210 Kg/cm²; de sección 1.00 m x 1.00 m.
 Construcción de 18.00 ml., de cunetas de f'c = 175 Kg/cm²; de sección 0.40 m x 0.40 m.

POR PARTIDAS NUEVAS:

- Construcción de 110.04 ml., de sardineles de f'c = 175 Kg/cm².
- Construcción de 20.00 ml., de alcantarilla de derivación de f'c = 210 Kg/cm²; de sección 1.00 m x 1.00 m.
- Instalación de 386.23 ml., de tubería PVC SAP C-10 de 110 mm.; para red de agua potable.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MPSM.

2.- DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO A SOLICITUD

El Presupuesto de Adicional Neto a Solicitar, está estructurado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 = 351,641.68

PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 = 146,065.59

PRESUPUESTO ADICIONAL A SOLICITAR 205,576.09

3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional Neto de Obra, cuenta con un porcentaje de incidencia del 7.60%, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 45 días calendarios, adicionales al plazo Inicial de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

W/G/A.MPSM
J5F-GIPU/MPSM
C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE